

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1213
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1176 DE
FECHA 01.06.10
REQUINOA 02 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 01.06.10 que autoriza la participación de los Concejales de la Comuna de Requínoa, en el 42° Campeonato Nacional de Cueca Adulto, a realizarse en la ciudad de Arica, del 05 al 13 de Junio de 2010.

- Daniel Martínez Aguirre, Rut N° 9.458.038-2
- María Eliana Berríos Bustos, Rut N° 10.548.477-1
- Hugo Nuñez Guerrero, Rut N° 12.515.521-9
- Francisco caro Godoy, Rut N° 4.848.066-7

Páguese a los Srs. Concejales, fondos equivalentes a viáticos con pernocta por 4 días al 100 % (8 al 11) y 1 día viático parcial al 40 % (12).

AUTORIZA un giro global a la cada Concejal, por un monto total de \$ 100.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Arica, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación.

AUTORIZA adquisición de 03 pasajes aéreos al proveedor LAN CHILE, por un monto total de \$ 522.654.

Que en el decreto citado se indicó como fecha de traslado de la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos el día 8 de Junio de 2010, en circunstancia que lo hace vía terrestre en el bus que acompaña a la delegación de Requínoa, el día 4 de Junio de 2010 y retorna el día 12 de Junio de 2010, por lo que corresponde cancelar 8 viáticos con pernocta 100 % y un viático parcial 40 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 01.06.2010, en lo siguiente:

DEBE AGREGAR: Girar a la Concejala Sra. María Eliana Berríos el monto equivalente a 8 viáticos con pernocta 100 % y un viático parcial 40 %, en atención a que se traslada a la ciudad de Arica en el bus que acompaña a la delegación de Requínoa cuya salida es el día 04 de Junio y retorno el 12 de Junio de 2010.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a los viáticos y fondo por rendir a la cuenta 114.03.01.001.001.010, "Otros" y el gasto correspondiente a los pasajes aéreos a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE